

*Leidy
19/05/2014*



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. EXPEDIENTE NO. 01884-2014-PLO-SE.

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 20 de mayo de 2014, tomada en consideración el 28 de mayo y enviada a Comisión el 29 de mayo del mismo año. Esta iniciativa fue depositada por primera vez en el año 2012.

El objetivo de este proyecto de ley es la prevención, detección, atención integral, persecución, sanción y seguimiento de todas las formas de violencia contra las mujeres, basadas en las relaciones desiguales de poder entre ambos sexos, mediante la regulación de políticas públicas orientadas al reconocimiento, respeto y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La Comisión entiende que es evidente y preocupante el incremento de la violencia y que el Estado dominicano debe adoptar, diligente y oportunamente, todas las medidas necesarias de manera tal que sea capaz de proteger y garantizar el ejercicio de la ciudadanía de todas las personas, razón por la cual es necesario la revisión y adecuación de las leyes vigentes a fin de garantizar una respuesta efectiva y dirigida a la erradicación de la violencia contra las mujeres por su condición de género.

En este orden, el Estado dominicano ratificó mediante resolución No. 34/180 la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a través de la resolución No. 14/95 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o “Convención de Belém Do Pará”, obligándose como Estado parte a adoptar todas las medidas adecuadas para crear, modificar o derogar las leyes que sean necesarias para tales fines.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión se reunió con diferentes instituciones y personalidades, así como miembros de la Comisión de Género de la Cámara de Diputados, para establecer el consenso requerido y lograr que se adopte una legislación que aporte integralmente soluciones al problema de violencia contra las mujeres, entre los que citamos los siguientes:

- ✓ Procuraduría General de la República
- ✓ Ministerio de la Mujer
- ✓ Ministerio de Educación
- ✓ Ministerio de Salud Pública
- ✓ Profamilia
- ✓ Foro Feminista
- ✓ Patronato de ayuda a casos de mujer maltratada (PACAM)
- ✓ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- ✓ Colectivo de Mujer y Salud
- ✓ Núcleo de apoyo a la Mujer
- ✓ Susi Pola, coordinadora Proyecto Impulso de los Derechos Sexuales y Reproductivos en la República Dominicana.
- ✓ Lic. Eduardo Jorge Prats, Abogado Constitucionalista
- ✓ Dra. Irma Nicasio, asesora del Poder Ejecutivo en materia de Género
- ✓ Stefanie Romano, asesora.

Por la Cámara de Diputados:

- ✓ Magda Rodríguez, presidenta de la Comisión Permanente de Género y proponente de otra iniciativa.
- ✓ Gilda Moronta
- ✓ Karen Ricardo
- ✓ Evangelina Vásquez
- ✓ Adalgisa Pujols
- ✓ Severina Gil
- ✓ Desiree del Rosario, asesora.

En cuanto al objeto y funciones de este proyecto de ley, se regula un sistema de atención con enfoque integral para garantizar la prevención, detección de la violencia, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, como el abuso sexual, y la discriminación, garantizar el estándar de la debida diligencia en todas las actuaciones estatales responsables de la erradicación de la violencia, resarcir y restituir los derechos de las personas afectadas por los actos violentos, propiciando la recuperación de una vida sin violencia.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Entre las modificaciones incluidas a la redacción alterna al Proyecto de ley citamos las siguientes:

- Modificación del nombre del Proyecto de Ley que en lo adelante se llamará: “Proyecto de Ley Orgánica **que crea el Sistema Integral** para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.”
- Modificación del objeto del proyecto incorporando el sistema integral para que se lea de la siguiente manera:

“La presente ley tiene por objeto **crear el sistema integral para** la prevención, detección, atención integral, persecución, sanción y seguimiento de todas las formas de violencia contra las mujeres, basadas en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, mediante la regulación de políticas públicas orientadas al reconocimiento, respeto y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.”

- Modificación de la definición sobre “Derechos Sexuales”, para que se lea de la siguiente manera:

“Derechos Sexuales: Son aquellos que permiten regular y tener control autónomo y responsable sobre todas las cuestiones relativas a la sexualidad, sin ningún tipo de coacción, violencia, discriminación, enfermedad o dolencia. Derechos que se apoyan en la capacidad de hombres y mujeres de disfrutar de relaciones sexuales satisfactorias, a través de un acercamiento positivo y respetuoso hacia la sexualidad.”

- Eliminación de las siguientes definiciones: a) Identidad de género, b) Mujer y c) Orientación sexual, para garantizar el apego de la propuesta a los principios y preceptos establecidos en la Constitución dominicana.
- Incorporación del “Sistema Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, como mecanismo de articulación y coordinación de las políticas y programas. Se establece su objeto, funciones y un consejo directivo como órgano rector.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

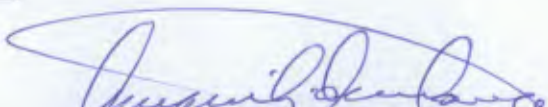
- Modificación del artículo referente a la asignación presupuestaria para cambiar la asignación de un 10% a un 2% de la asignación del presupuesto de las instituciones, este se leerá del siguiente modo:

“Todas las instituciones públicas responsables de la aplicación de esta ley, incluirán en sus respectivos presupuestos la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones que de acuerdo a la misma y las demás leyes, deben desempeñar. Dicha asignación no podrá ser en ningún caso inferior al **dos por ciento (2%)** del presupuesto institucional.”

- Modificación de la redacción y adecuación del texto conforme a la técnica legislativa.

La Comisión tomando en cuenta las modificaciones sugeridas por las diferentes instituciones y personalidades que participaron en el análisis de la referida iniciativa **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones, sugiriendo una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 01884**, y que forma parte integral del mismo. A la vez, se permite solicitar la inclusión del presente informe con su anexo en el Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


AMARILIS SANTANA CEDANO
PRESIDENTA

AMABLE ARISTY CASTRO
VICEPRESIDENTE


ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
SECRETARIA



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
MIEMBRO

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MIEMBRO

RUBÉN DARIÓ CRUZ UBIERA
MIEMBRO

YVONNE CHAHÍN SASSO
MIEMBRO

ADRIANO DE JS. SÁNCHEZ ROA
MIEMBRO

19 de noviembre de 2014
/casn



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Detalle de Iniciativa al 20 de Noviembre del 2014

Número de Iniciativa	: 01884-2014-PLO-SE
Tipo de Iniciativa	: Proyecto de Ley
Descripción del Proyecto	: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
Historial	: Depositada el 20/5/2014. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/5/2014. Tomada en Consideración el 28/5/2014. Enviada a Comisión el 29/5/2014. Informe de Gestión Firmado el 1/10/2014. En Agenda el 1/10/2014. Informe de Gestión Leído el 1/10/2014. En Agenda el 19/11/2014. Informe Leído con Modificaciones el 19/11/2014.
Materia	: ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO
Anotaciones Especiales	: ---
Cámara Inicial	: Senado de la República
Veces Devuelto De la Cámara Diputados	: 0
Conteo de Legislaturas Iniciado	: Si 02/06/2014
Año Legislativo	: 2014
Cuatrlenio	: 2010-2016
Legislatura de Inicio	: 2014-PLO
Número de Expediente Cámara Diputados	: ---
Originada por el Poder	: Senado de la República
Número de Oficio	: ---
Proponentes	: Félix Ramón Bautista Rosario
Comisiones	: ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO
Iniciativa Priorizada	: No
Aprobación Presidida Por	: ---
Secretarios en Aprobación	: ---
Creado Por	: Zoila Ruiz
Digitado Por	: Zoila Ruiz
Revisado Por	: ---
Despachado Por	: ---
Número de Legislatura Vigente	: 2
Condición Actual	: Vigente